

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos
en el sistema bancario guatemalteco**
(Tesis de Licenciatura)

Henri William Martínez Fuentes

Guatemala, septiembre 2016

**Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos
en el sistema bancario guatemalteco**

(Tesis de Licenciatura)

Henri William Martínez Fuentes

Lic. Luis Fernando Panadero Aguilar (**Asesor**)

Licda. Aida Hellena González Avendaño (**Revisora**)

Guatemala, septiembre 2016

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Vicedecano

Lic. Oscar Alberto Hernández Romero

Coordinador



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.:C.C.E.E.CPA.CT.A02-PS.011.2016

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 25 DE JUNIO DE 2016
DICTAMEN**

Tutor: Licenciado Luis Panadero

Revisor: Licenciada Aida González


Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco."

Presentada por: Henri William Martínez Fuentes

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciatura


M.A. César Augusto Custodio Cobar
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



DICTAMEN DE TUTOR/REVISOR

Guatemala, 23 de abril de 2016

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad Guatemala

Luego de haber coordinado y supervisado la Tesis de Licenciatura con el tema denominado "Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco". Presentado por el estudiante **Henri William Martínez Fuentes**, carné III9096, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, dictamino que cumple con los requisitos técnicos, académicos, de contenido y estilo profesional requeridos por Universidad Panamericana; otorgando una nota de ochenta y cinco (85) puntos.

Por lo anterior descrito, extiendo el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente de egreso.

Atentamente,



Lic. Luis Fernando Panadero Aguilar
Colegiado No. 6733
Tutor/revisor

Guatemala, 30 de mayo de 2016

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados Señores:

De manera atenta, me permito hacer de su conocimiento que, en relación al trabajo de Tesis de Licenciatura, sobre el tema "**Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco**", elaborado por el alumno **Henri William Martínez Fuentes**, carné 1119096, estudiante de la carrera de la Licenciatura de Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a realizar la revisión del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Universidad Panamericana.

Así también, cumple con los requisitos para ser sometido al Examen Privado Técnico Profesional (ETP), por lo tanto, extiendo el **Dictamen favorable** al tema desarrollado, para que continúe con el proceso de egreso correspondiente.

Por lo anterior, quedo a disposición para alguna aclaración adicional que pueda surgir.

Sin otro particular, me suscribo.


Lieda Aida Hellená González Avendaño
Revisora

Dedicatoria

- A Dios:** Por todas las bendiciones recibidas, por darme el don de la vida y la sabiduría necesaria para concluir exitosamente mi carrera y obtener el título de Contador Público y Auditor.
- A mis padres:** Abraham Teófilo Martínez y María Angélica de Martínez, por su apoyo incondicional para impulsarme siempre a continuar mi formación profesional, por todos los sacrificios que han hecho para hacerme una persona de bien, y por sus sabios consejos que me han servido de guía siempre.
- A mi esposa:** Consuelo de Martínez, por estar a mi lado y animarme a continuar adelante, por ser mi apoyo cuando las cosas parecen más difíciles y por demostrarme siempre su amor en las buenas y en las malas.
- A mis hijos:** José Andrés, Jimena Massiel y Ana Lucía, por ser mi más grande motivación para continuar mi formación, por comprender las veces que debí sacrificar tiempo con ellos para invertirlo en mis estudios.
- A mis hermanos:** Alicia, Marvin, Miriam y Cindy, por apoyarme siempre y en cualquier circunstancia, por su ejemplo de superación y por toda la ayuda que me han brindado.
- A mis amigos:** Porque durante estos años han sido un gran apoyo y compañía para conseguir mis objetivos.
- A mi asesor:** Por todo su apoyo, su paciencia y consejos brindados.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1. Marco Conceptual	
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del problema	2
1.3 Pregunta de investigación	2
1.4 Justificación	3
1.5 Objetivos	4
1.6 Alcances y límites de la investigación	4
1.7 Respaldo histórico	5
Capítulo 2. Marco Teórico	
2.1 Sistema financiero	7
2.2 Junta Monetaria	7
2.3 Superintendencia de Bancos	8
2.4 Banco de Guatemala	9
2.5 Bancos	9
2.6 Bancos del sistema	11
2.7 Intermediación financiera	12
2.8 Créditos	13
2.9 Clasificación de los activos crediticios por categorías de riesgo	15
2.10 Garantía	20
2.11 Aval	21
2.12 Hipoteca	21
2.13 Avalúo	22
2.14 Reservas o provisiones	22
2.15 Constitución de reservas o provisiones específicas	22
2.16 Análisis de créditos	23
2.17 Interés	23
2.18 Morosidad	24

2.19	Historial crediticio	24
2.20	Activos crediticios	25
2.21	Solicitantes	25
2.22	Deudores	26
2.23	Codeudor	26
2.24	Endeudamiento directo	26
2.25	Endeudamiento indirecto	26
2.26	Endeudamiento total	27
2.27	Capacidad de pago	27
2.28	Manual de crédito	27
2.29	Cartera de crédito	27
2.30	Riesgos	28
2.31	Administración integral de riesgos	30
2.32	Nivel de tolerancia al riesgo	31
2.33	Control interno	31
2.34	Políticas administrativas	32
Capítulo 3. Marco Metodológico		
3.1	Tipo de investigación	33
3.2	Sujetos de investigación	33
3.3	Población	33
3.4	Instrumentos de recopilación	33
3.5	Diseño de la investigación	34
3.6	Cronograma	36
Capítulo 4. Ejecución y Resultados de la Investigación		
4.1	Resultados de la investigación	37
4.2	Presentación de resultados	38
Capítulo 5. Discusión y Análisis de Resultados		
5.1	Análisis de resultados	48
5.2	Conclusiones	50
5.3	Recomendaciones	51

Referencias

52

Anexos

54

Lista de cuadros

Resultado de las entrevistas realizadas a los expertos de las áreas de análisis de créditos de los bancos del sistema bancario guatemalteco.

Cuadro 1	¿Dada su experiencia en qué segmento de créditos es más alto el riesgo crediticio?	38
Cuadro 2	¿Según las políticas de la institución después de cuántos días de atraso al pago de una cuota de un crédito, se considera cartera vencida?	39
Cuadro 3	¿Conoce cuál es el porcentaje de pérdidas que se da producto de créditos en esta institución?	40
Cuadro 4	¿De acuerdo a su institución cuál es el porcentaje máximo permitido de endeudamiento de un cliente?	41
Cuadro 5	¿Con qué frecuencia se actualizan las políticas de análisis de créditos en su banco?	42
Cuadro 6	¿En la institución tienen establecidos manuales para el otorgamiento de créditos?	43
Cuadro 7	¿Cuál de estas dos opciones considera que incide más para reducir el riesgo en la concesión de créditos?	44
Cuadro 8	¿Considera que el control interno que utilizan reduce lo suficiente el riesgo operacional en la concesión de créditos?	45
Cuadro 9	¿Considera que la supervisión que ejerce el área de auditoría interna de la institución es suficiente para reducir el riesgo en la concesión de créditos?	46
Cuadro 10	Adicional a las herramientas que utilizan para el análisis de créditos, ¿qué considera necesario implementar para aumentar la certeza en la concesión de créditos?	47

Lista de tablas

Tabla 1	Clasificación por categorías de riesgo para microcréditos y créditos de consumo	16
Tabla 2	Clasificación por categorías de riesgo para créditos empresariales menores e hipotecarios	16
Tabla 3	Porcentaje para reservas y provisiones de acuerdo a la categoría de riesgo del activo crediticio	22

Lista de gráficas

Resultado de las entrevistas realizadas a los expertos de las áreas de análisis de créditos de los bancos del sistema bancario guatemalteco.

Gráfica 1	¿Dada su experiencia en qué segmento de créditos es más alto el riesgo crediticio?	38
Gráfica 2	¿Según las políticas de la institución después de cuántos días de atraso al pago de una cuota de un crédito, se considera cartera vencida?	39
Gráfica 3	¿Conoce cuál es el porcentaje de pérdidas que se da producto de créditos en esta institución?	40
Gráfica 4	¿De acuerdo a su institución cuál es el porcentaje máximo permitido de endeudamiento de un cliente?	41
Gráfica 5	¿Con qué frecuencia se actualizan las políticas de análisis de créditos en su banco?	42
Gráfica 6	¿En la institución tienen establecidos manuales para el otorgamiento de créditos?	43
Gráfica 7	¿Cuál de estas dos opciones considera que incide más para reducir el riesgo en la concesión de créditos?	44
Gráfica 8	¿Considera que el control interno que utilizan reduce lo suficiente el riesgo operacional en la concesión de créditos?	45
Gráfica 9	¿Considera que la supervisión que ejerce el área de auditoría interna de la institución es suficiente para reducir el riesgo en la concesión de créditos?	46
Gráfica 10	Adicional a las herramientas que utilizan para el análisis de créditos, ¿qué considera necesario implementar para aumentar la certeza en la concesión de créditos?	47

Resumen

El presente trabajo de investigación lleva por nombre, “Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco”, y tiene como fin principal, determinar y analizar las causas que provocan más impacto negativo financieramente hablando a las instituciones financieras que se dedican al otorgamiento de créditos en Guatemala, así mismo, recomendar las acciones necesarias para reducir dicho riesgo de crédito.

Dentro de los riesgos que tiene implícita la actividad de intermediación financiera que realizan las entidades bancarias, está el riesgo de crédito que se encuentra ligado íntimamente a la concesión de créditos, comprometiendo los intereses de las instituciones financieras, cuando un cliente no pueda responder al pago de un crédito concedido; de acuerdo a lo que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto número 19-2002), estas instituciones están obligadas a contar con procesos integrales para la adecuada administración del riesgo, al cual están expuestas, así como con políticas y procedimientos que contribuyan a proteger los recursos de terceros y a la estabilidad del sistema financiero. Para cumplir con esta normativa, las instituciones financieras deben contar con un comité de gestión de riesgos, asignando responsabilidades al consejo de administración y a los mandos gerenciales, con el fin de mitigar el riesgo de crédito, que es aquel que hace referencia a la posibilidad de pérdidas, por el hecho de que los clientes no cumplan con las obligaciones de crédito adquiridas.

La información obtenida en la Superintendencia de Bancos, sirvió de apoyo para evaluar los comportamientos de la cartera crediticia y los índices de morosidad, así también, se tomaron en cuenta las normativas legales que rigen la actividad crediticia en Guatemala, con lo cual se buscó determinar las acciones que se recomiendan para reducir la ocurrencia de riesgos en el otorgamiento de créditos en el sistema bancario guatemalteco.

La metodología utilizada es de tipo científico, de forma cuantitativa descriptiva, recopilando la información por medio de entrevistas realizadas a expertos analistas de los departamentos de análisis de créditos de los bancos del sistema financiero guatemalteco, constituyéndose como los

sujetos de investigación, utilizando como instrumento de recopilación de datos la entrevista y la guía de entrevista respectiva, con el fin de determinar, las causas que más impacto provocan, así como las acciones que se deben implementar para controlar y minimizar los riesgos de crédito.

Para la presentación de los resultados se utilizaron cuadros y gráficas en las que se visualiza de manera más clara la información obtenida, en cuanto al conocimiento y aplicación de las normativas legales aplicables para la concesión de créditos en el sistema bancario en Guatemala, evaluando al mismo tiempo el control interno que utilizan las instituciones financieras. Dentro de los resultados obtenidos a través de las entrevistas a expertos, se determinó que los créditos de consumo son los que más riesgo representa, ésto debido a que no poseen una garantía o un fiador mediante la cual se puedan recuperar los fondos prestados.

Dentro de los elementos que se abordaron en la investigación están, la cartera vencida, la capacidad de endeudamiento, la actualización de las políticas y manuales de crédito, la incidencia de la Superintendencia de Bancos, así como del control interno de las instituciones financieras para la reducción del riesgo, cuyo fin medular es, la reducción del riesgo de crédito en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco.

Introducción

La reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco, es una tarea que está estrechamente relacionada con las actividades de intermediación que las instituciones financieras realizan, quienes están obligadas a brindarle la atención necesaria a la administración del riesgo de crédito, con el fin de reducir y evitar contingencias ante el incumplimiento de una obligación adquirida, tema que se abordará en esta tesis, la cual está dividida en capítulos, como se detalla a continuación.

En el capítulo 1: se abordan los antecedentes donde se expone la importancia que las instituciones bancarias deben brindarle a la administración del riesgo en la concesión de créditos, todo lo cual está regido bajo las diferentes normativas y leyes aplicables, tales como, la Ley de Supervisión Financiera (Decreto número 18-2002), la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto número 19-2002), el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005); aquí también, se da el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, la justificación del problema, los objetivos tanto general como específicos, y por último se exponen los alcances y límites de la investigación.

En el capítulo 2: se aborda todo lo relacionado al marco teórico, donde se detallan los conceptos y datos más importantes relacionados con el tema de la investigación, lo cual permite comprender de mejor manera todo lo expuesto en el desarrollo este trabajo, a través de conceptos relacionados con los créditos en sus diferentes tipos, así como los riesgos, sus distintas modalidades y categorías, la administración del riesgo, el control interno y otros términos relacionados con la actividad crediticia en las entidades bancarias.

El capítulo 3: trata sobre el marco metodológico, donde se expone el tipo de investigación a realizar, los sujetos de la investigación, la población y los instrumentos de recopilación que se utilizaron para la obtención de datos, también se detalla la estructura o diseño de la investigación.

En el capítulo 4: se presenta la ejecución y los resultados de la investigación, proveniente de las entrevistas realizadas.

En el capítulo 5: se lleva a cabo la discusión y análisis de los resultados obtenidos mediante la investigación, tomando como base las normativas aplicables al proceso de concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco.

Por último, se emiten las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo de investigación, donde se exponen las oportunidades de mejora para reducir el riesgo en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco.

Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 Antecedentes

El sistema bancario guatemalteco lleva a cabo actividades de mucha responsabilidad, puesto que involucran los ahorros y recursos de sus clientes los cuales no se pueden poner en riesgo, por tal razón, la Superintendencia de Bancos de acuerdo a lo que establece el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es la institución encargada de vigilar e inspeccionar a los bancos e instituciones financieras y de crédito, entre otras, sobre la intermediación financiera que llevan a cabo cotidianamente.

La importancia que las instituciones bancarias le otorguen a la administración del riesgo, es fundamental para el éxito de sus objetivos, tal como lo establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto número 19-2002), “Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales para la adecuada administración de los riesgos a que están expuestos, así como, con políticas y procedimientos para estos efectos, que contribuyan a la gestión prudente de sus actividades, a la protección de los recursos de terceros y a la estabilidad del sistema financiero, estos procesos deben incluir según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional u otros, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos”.

Lo anterior implica, que las entidades deben tener implementada una estructura organizacional adecuada en la que se incluya el comité de gestión de riesgos y la unidad de administración de riesgos, asignar responsabilidades al consejo de administración y a los mandos gerenciales, fijar las políticas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo, incluida la definición del

nivel de tolerancia al riesgo, emitir y mantener actualizado el manual de administración integral del riesgo, y rendir los informes necesarios de gestión del riesgo a los órganos correspondientes.

En este caso en particular, se hará referencia al riesgo de crédito o crediticio, que es el que tiene la posibilidad de grandes pérdidas, por el hecho de que un cliente no cumpla con las obligaciones de crédito a las cuales se comprometió.

Ligado íntimamente está también, el riesgo operacional, el cual se refiere a las fallas que se pueden presentar por inadecuados controles internos que pudieran provocar pérdidas financieras por errores humanos, fraudes, e incapacidad para responder de manera pronta ante una obligación, lo cual implica, comprometer los intereses de la organización, estos riesgos pueden ser de conducta, de infraestructura o de procedimientos.

Alrededor del mundo durante las últimas décadas, se han dado fraudes que han ocasionado pérdidas financieras importantes a grandes empresas, demandando un mayor nivel de conciencia sobre la importancia de administrar de forma integral los riesgos y fundamentalmente por la mejora en sus sistemas de control interno.

1.2 Planteamiento del problema

El riesgo de crédito en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco, puede provocar pérdidas financieras importantes, comprometiendo los intereses de la institución bancaria, cuando un cliente no pueda responder ante una obligación contraída.

1.3 Pregunta de investigación

¿Cómo reducir el riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco?

1.4 Justificación

Derivado de los riesgos a que está expuesto el sistema bancario guatemalteco, principalmente al riesgo de crédito, el cual va ser mayor, dependiendo de cómo esté compuesta su cartera crediticia, es sumamente importante fortalecer el control interno en los distintos procesos de concesión de créditos, que permita tener un grado aceptable de certeza que el dinero prestado se recuperará sin inconvenientes.

De acuerdo a la Superintendencia de Bancos, los atrasos con más de 90 días se considera cartera vencida, según esta misma fuente, al 31 de marzo del presente año, el índice de morosidad con más de 90 días era de 1.3% del total de cartera crediticia de todo el sistema bancario guatemalteco la cual asciende a Q 141,284 millones. (Ver anexo 2).

Tomando en cuenta que dicha cartera representa cerca de un 55% de los activos totales, es imprescindible que las instituciones bancarias mejoren sustancialmente sus controles internos para el proceso de concesión de créditos, para no comprometer los activos e intereses de la entidad bancaria. (Ver anexo 3).

En cuanto al tipo de garantía que poseen los distintos tipos de créditos, de acuerdo a la información de la Superintendencia de Bancos, al 31 de enero de 2015, el 58% de la cartera crediticia corresponden al segmento de créditos fiduciarios, es decir, que no existe una garantía real que los respalde y que por tanto no existe la certeza de que tanto el deudor como el codeudor cumplan con la obligación crediticia adquirida, lo que evidencia que el riesgo para las entidades financieras que se dedican a la concesión de créditos es muy alta, lo que realza aún más la importancia que deben darle a la administración del riesgo. (Ver anexo 4).

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Reducir la ocurrencia de riesgos de crédito, en el proceso de la concesión de créditos en las instituciones bancarias guatemaltecas.

1.5.2 Objetivos específicos

- Evaluar de forma objetiva los riesgos a que están expuestas las entidades financieras en el proceso de otorgamiento de créditos, proponiendo acciones para reducirlos y evitar pérdidas financieras.
- Establecer parámetros para medir y prevenir la ocurrencia de riesgos inherentes a esta actividad, a través de mecanismos y sistemas de control interno eficaces y oportunos, que estén apegados a las disposiciones y normas legales para la concesión de créditos.
- Coadyuvar a que la auditoría interna de las instituciones financieras utilicen y apliquen metodologías y herramientas de análisis de riesgos que ofrezcan mayores ventajas para minimizar los impactos del riesgo en la concesión de créditos.

1.6 Alcances y límites de la investigación

1.6.1 Alcances

La investigación estará enfocada en la reducción del riesgo en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco, se tomará para el análisis, la información que la Superintendencia de Bancos pone a disposición del público. Se evaluará todo lo concerniente a normativas legales correspondientes relacionadas al riesgo de crédito y operacional, así como, los requisitos y

responsabilidades relativas a la actividad crediticia, verificando el nivel de cumplimiento. Se analizará la información e indicadores del período correspondiente del 31 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2015.

1.6.2 Límites

El acceso a la información sobre los porcentajes de pérdidas por créditos incobrables constituye una limitación puesto que las entidades bancarias guardan con recelo dicha información, por lo que únicamente se contará con lo que se publica en el sitio de la Superintendencia de Bancos sobre el sistema bancario guatemalteco y lo que se pueda obtener de las entidades bancarias.

1.7 Respaldo histórico

El surgimiento de la banca en Guatemala se da posterior a la Revolución Liberal de 1871, donde se creó el Banco Nacional de Guatemala en 1874, el cual se liquidó dos años más tarde por carecer de metálico para cumplir con sus compromisos, luego, se crearon otras instituciones bancarias que ya comenzaban a prestar dinero con garantías hipotecarias, fiduciarias o prendarias, aquí empezaron a crearse leyes como la Ley de Inspección Bancaria y la Ley de Instituciones de Crédito, que se emitió en 1923, la cual reguló el sistema bancario hasta 1946 cuando se funda el Banco de Guatemala, así como la Superintendencia de Bancos como órgano fiscalizador de los bancos, que trajo consigo el surgimiento de otras instituciones bancarias, finalmente entra en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, (Decreto número 19-2002), a partir del 1 de junio de 2002.

La junta monetaria ha emitido normas y reglamentos que regulan de forma prudencial las operaciones crediticias que los bancos realizan, tales como: el reglamento para operaciones de financiamiento con personas vinculadas o relacionadas, que formen parte de una unidad de riesgo y el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005).

De acuerdo a lo que establece el artículo 55, de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto número 19-2002), específicamente con relación a la administración de riesgos, los bancos y grupos financieros deben contar con procesos integrales que incluyan la administración de riesgos de crédito, entre otros, con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir riesgos, donde también se incluye lo relativo a la concesión de financiamiento, las garantías que lo respalden, así como los requisitos que tienen que cumplir el deudor, la valuación de los activos crediticios, las políticas administrativas y todo lo relacionado al control interno, con la finalidad de que las entidades bancarias realicen sus actividades con la prudencia que requiere dicha actividad y evitar problemas financieros.

Según la Superintendencia de Bancos al 31 de enero de 2015, el total de la cartera crediticia de todo el sistema bancario guatemalteco ascendía a Q 138,175 millones, de la cual el 1.35% que representa Q 1,870 millones de quetzales correspondían a carteras. (Ver anexo 5). Mientras que, al 31 de enero de 2016, el saldo de la cartera crediticia de todo el sistema bancario guatemalteco ascendió a Q 156,545 millones, de los cuales Q 2,249 millones corresponden a cartera vencida que representan el 1.44%, es decir, que este rubro ha venido en aumento por lo cual es imperante mejorar los procesos utilizados para la concesión de créditos. (Ver anexo 6).

En cuanto a la morosidad los índices más altos se concentran en el segmento de créditos empresariales menores y microcréditos con el 3.42% y 3.26% respectivamente, al 31 de enero de 2015, tendencia que se mantuvo a finales de ese mismo año. (Ver anexo 7).

Las entidades bancarias por su naturaleza de intermediación financiera que realizan, están expuestas a distintos tipos de riesgos que pueden impactar negativamente en sus actividades, por lo que apoyándose en las normativas y reglamentos establecidos deben buscar minimizarlos y controlarlos, aplicando mecanismos y políticas de gestión de riesgos con la finalidad de responder satisfactoriamente a sus obligaciones.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Sistema financiero

Bello (2007) afirma:

Un sistema financiero es un conjunto de instituciones, mercados e instrumentos financieros, cuya misión conjunta fundamental es canalizar el ahorro financiero del país, hacia los sectores productivos de la economía. El sistema financiero desempeña dicha función relacionando agentes económicos que desean invertir el excedente de sus ingresos sobre sus gastos, con otros agentes económicos que requieren de esos recursos para financiar sus gastos de consumo o la adquisición de insumos, maquinaria, equipos y otros bienes de capital utilizados en la actividad productiva. (p.33).

La principal función del sistema financiero es actuar como intermediario entre quienes disponen de ahorros que desean colocar con cierta rentabilidad (unidades prestamistas), y quienes tienen necesidad de financiación y están dispuestos a pagar un interés para cubrirla (unidades prestatarias). Las instituciones que realizan esa función se denominan intermediarios financieros.

2.2 Junta Monetaria

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 133, establece que: la Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

La Junta Monetaria de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, (Decreto número 16-2002 Congreso de la República, artículo 13), se integra con los siguientes miembros:

- a) El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- b) Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- c) Un miembro electo por el Congreso de la República;
- d) Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- e) Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los Bancos privados nacionales; y,
- f) Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estos tres últimos miembros durarán en sus funciones un año. La Junta Monetaria ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala.

2.3 Superintendencia de Bancos

Es un órgano de Banca Central, eminentemente de carácter técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan. Ejerce en dichas entidades la función de supervisión que le encomienda la ley, para que mantengan la liquidez, solvencia y solidez patrimonial adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones; evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y el nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingente. (Superintendencia de Bancos, 2015, p. 7).

La Ley de Supervisión Financiera, (Decreto número 18-2002), en su artículo 1, indica que: la Superintendencia de Bancos goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus

obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

2.4 Banco de Guatemala

La Superintendencia de Bancos, (2015), indica que: el Banco de Guatemala (BANGUAT) es el banco central de nuestro país, entidad descentralizada y autónoma, que tiene dentro de sus funciones, entre otras, ser el único emisor de moneda, mantener un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y administrar las reservas monetarias internacionales. Su objetivo fundamental es promover la estabilidad en el nivel general de precios. (p.7).

2.5 Bancos

La Superintendencia de Bancos, (2015), indica que: son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes poseen dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad.

Dentro de las principales operaciones y servicios de los bancos se mencionan las siguientes:

a) Operaciones pasivas

- Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas; y
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

- Otorgar créditos y realizar descuento de documentos;

- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito y conceder anticipos para exportación;
 - Emitir y operar tarjeta de crédito;
 - Realizar arrendamiento financiero y factoraje;
 - Invertir en títulos valores;
 - Adquirir y conservar la propiedad de bienes; y
 - Realizar operaciones de reporto como reportador.
- c) Operaciones de confianza
- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
 - Recibir depósitos con opción de inversiones financieras; y
 - Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena.
- d) Pasivos contingentes:
- Otorgar garantías y fianzas;
 - Prestar avales; y
 - Emitir o confirmar cartas de crédito.
- e) Servicios:
- Actuar como fiduciario;
 - Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
 - Apertura de cartas de crédito;
 - Efectuar operaciones de cobranza;
 - Realizar transferencias de fondos; y
 - Arrendar cajillas de seguridad.

Todas las actividades de la banca están reguladas por leyes financieras y son supervisadas por la Superintendencia de Bancos. (p. 7).

2.6 Bancos del sistema

Los bancos legalmente autorizados para operar en el país a febrero de 2016, sujetos a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, son los siguientes:

1. El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Banco Inmobiliario, S. A.
3. Banco de los Trabajadores
4. Banco Industrial, S. A.
5. Banco de Desarrollo Rural, S. A.
6. Banco Internacional, S. A.
7. Citibank, N.A., Sucursal Guatemala
8. Vivibanco, S. A.
9. Banco Ficohsa Guatemala, S. A.
10. Banco Promérica, S. A.
11. Banco de Antigua, S. A.
12. Banco de América Central, S. A.
13. Banco Citibank de Guatemala, S. A.
14. Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.
15. Banco G&T Continental, S. A.
16. Banco de Crédito, S. A.
17. Banco Azteca de Guatemala, S. A.

2.7 Intermediación financiera

Leiva (2001) afirma:

Se entiende por intermediación financiera el servicio que se hace para contactar a los poseedores de recursos financieros (dinero, bienes de capital, captación de recursos, entre otros), con aquellas personas físicas o jurídicas que necesitan dichos recursos financieros (préstamos) para utilizarlos y generar utilidades. (p.30).

Las principales funciones de los intermediarios financieros son las siguientes:

- a) Mediación entre los ahorradores y los prestatarios, facilitando que aquellos financien las operaciones de estos.
- b) Creación de dinero, mediante la apertura de depósitos.
- c) Servicio de gestión, facilitando a los particulares, a las empresas y al sector público los cobros y pagos de facturas, impuestos, pensiones, sueldos, entre otros, mediante transferencias de unos depósitos a otros.
- d) Otros servicios, como el cambio de moneda extranjera y el asesoramiento en temas financieros.

La función de mediación es de mucha importancia, debido a que es difícil que los prestamistas y los prestatarios traten directamente entre sí, principalmente porque para que los prestamistas cedan sus ahorros exigen condiciones que los prestatarios no aceptarán fácilmente, condiciones tales como, plazo, tipo de interés, y principalmente seguridad y liquidez; por otro lado, los prestamistas esperan poder disponer de su dinero en cualquier momento, mientras que los prestatarios desean disponer de períodos de tiempo más largos para poder obtener el mejor provecho de los recursos prestados.

La concesión de créditos es una función de los intermediarios financieros, en este caso los prestatarios se comprometen a devolver los fondos prestados y a pagar los intereses de acuerdo al

tipo de interés pactado; situación donde el intermediario financiero asume el riesgo de que algunos prestatarios debido a problemas económicos no puedan pagar sus préstamos.

2.8 Créditos

Leiva (2001) afirma:

Se puede definir el crédito, como aquella operación por medio de la cual una institución financiera (el prestamista) se compromete a prestar una suma de dinero a un prestatario por un plazo definido, para recibir a cambio el capital más un interés por el costo del dinero en ese tiempo. Por crédito se entiende toda operación que implica una prestación presente contra una prestación futura. La función del crédito en el sistema económico es de gran trascendencia porque permite impulsar la economía o estancarla, ser el proveedor del impulso para la inversión de las empresas y la producción nacional, o no serlo. El gran desarrollo de las economías capitalistas está fundado en el crédito, este permite incorporar a la corriente de bienes existentes, bienes aún pendientes de producirse. El crédito es el que inyecta flexibilidad al sistema económico para el impulso de la producción nacional. (pp. 77, 78, 79).

De acuerdo al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005) artículo 3, los créditos están segmentados de la manera siguiente:

2.8.1 Créditos de consumo

Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial. También se consideran dentro de esta categoría las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas individuales.

2.8.2 Créditos hipotecarios para vivienda

Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. De esta definición se excluyen las cédulas hipotecarias.

2.8.3 Microcréditos

Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160, 000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros.

2.8.4 Deudores empresariales menores

Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total igual o menor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional y extranjera, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera. No se considerarán como deudores empresariales menores a aquellos deudores que reúnan las características del microcrédito.

Para los deudores que tengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el saldo de activos crediticios expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar

de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala, vigente al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios.

2.8.5 Deudores empresariales mayores

Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional y extranjera, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera. Para los deudores que tengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el saldo de activos crediticios expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala vigente al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios.

2.9 Clasificación de los activos crediticios por categorías de riesgo

- 1) Categoría A: de riesgo normal
- 2) Categoría B: de riesgo superior al normal
- 3) Categoría C: con pérdidas esperadas
- 4) Categoría D: con pérdidas significativas esperadas
- 5) Categoría E: de alto riesgo de irrecuperabilidad

2.9.1 Clasificación de microcréditos y créditos de consumo

Para este segmento de créditos el criterio para la clasificación será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

Tabla 1.

Clasificación por categorías de riesgo para microcréditos y créditos de consumo

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	Al día o hasta 1 mes de mora
B	Más de 1 hasta 2 meses de mora
C	Más de 2 hasta 4 meses de mora
D	Más de 4 hasta 6 meses de mora
E	Más de 6 meses de mora

Fuente: Resolución JM-93-2005

2.9.2 Clasificación de deudores empresariales menores y créditos hipotecarios

Para este segmento el criterio para la clasificación será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

Tabla 2.

Clasificación por categorías de riesgo para créditos empresariales menores e hipotecarios

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	Al día o hasta 1 mes de mora
B	Más de 1 hasta 3 meses de mora
C	Más de 3 hasta 6 meses de mora
D	Más de 6 hasta 12 meses de mora
E	Más de 12 meses de mora

Fuente: Resolución JM-93-2005

2.9.3 Clasificación de deudores empresariales mayores

Para este segmento el procedimiento de clasificación será el siguiente:

- Categoría A

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

a) El análisis de la información financiera revela que:

1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.

- b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
- c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.

- e) La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos, ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

- Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- a) La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b) A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c) La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

- Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

- Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.
- b) Información financiera no actualizada.
- c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

- Categoría E

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d) A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

2.10 Garantía

La Superintendencia de Bancos, (2015), indica que: bien o título de propiedad que asegura el cumplimiento de una obligación. Es el respaldo con el cual una persona – al solicitar un crédito o préstamo- asegura el cumplimiento de los pagos. Las instituciones financieras analizan las garantías que presenta el solicitante para protegerse contra riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito (p. 7).

Existen dos tipos de garantías:

1. Garantías reales: consisten en bienes inmuebles u otros activos:

- La prendaria: se deja un bien o prenda en garantía del pago; esta operación también se lleva a cabo en casas de empeño.
- La hipotecaria: se deja en garantía un bien inmueble.

2. Garantías personales: consisten en avales y fianzas que obtiene el deudor; el aval puede ser de un familiar o amigo que tenga solvencia económica para responder –en caso necesario- por el préstamo.

2.11 Aval

Superintendencia de Bancos, (2015), afirma que: “firma que pone al pie de un documento de crédito una persona individual o jurídica que asume la responsabilidad de cumplir con la obligación financiera de un tercero, en caso de que este último no lo haga”. (p.12).

2.12 Hipoteca

La Superintendencia de Bancos, (2015) indica que: es un derecho real que grava un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación. En caso de incumplimiento, el acreedor tendría derecho a ejecutar o liquidar la garantía a su favor. Los créditos hipotecarios destinados a la vivienda, generalmente son de largo plazo y pueden destinarse a la construcción, adquisición, ampliación o remodelación de la misma. (p. 7).

2.13 Avalúo

La Superintendencia de Bancos, (2015) indica que: estimación que hace un especialista o perito sobre el valor comercial que tiene un objeto o inmueble en un momento específico, mediante un dictamen técnico. (p.12).

2.14 Reservas o provisiones

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), establece que: son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley.

2.15 Constitución de reservas o provisiones específicas

De acuerdo al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones.

Tabla 3.

Porcentaje para reservas y provisiones de acuerdo a la categoría de riesgo del activo crediticio.

Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: Resolución JM-93-2005

2.16 Análisis de créditos

Se le denomina así, a la fase de análisis o estudio que las instituciones financieras realizan sobre la información económica financiera del solicitante, el cual tiene como fin, evaluar los factores que posibilitan o impiden la recuperación en buenos términos del dinero que se solicita. Se busca en este caso, medir el riesgo al que estaría expuesta la institución en caso del impago de las cantidades prestadas, o bien, que se demore su cancelación. Esta etapa es la más delicada del proceso en la concesión de créditos, ya que en el análisis está la clave del éxito o fracaso de la operación, sin embargo, aunque esta etapa el analista se apoya en herramientas, información y bases de datos para el análisis del solicitante, es esencial el buen juicio y habilidad del empleado o funcionario que deberá tomar la decisión final sobre la aprobación o negación de la solicitud.

Para el análisis, se toman en cuenta dos factores importantes, el primero de ellos, que al solicitante sea una persona individual o jurídica se evaluará su solvencia moral y económica, su record crediticio, es decir, su experiencia anterior y destreza en los negocios, entre otras cosas. El segundo, el crédito en sí, su destino, el monto, el plazo, el interés y sobretodo la garantía, por lo que el analista deberá poner en práctica todo su conocimiento, objetividad, capacidad analítica y ética profesional para la toma de decisiones.

2.17 Interés

La Superintendencia de Bancos, (2015), refiere que: se denomina interés al precio que se paga por usar el dinero recibido en préstamo durante determinado período; es decir, el monto que la persona que presta dinero (prestamista) cobra a quienes lo reciben (prestatarios). Mientras que para una de las partes significa la remuneración por el capital que presta, para la otra es el pago por usarlo. En términos económicos, es el precio del dinero. Los intereses se miden en porcentajes por períodos de tiempo y se expresan como tasa de interés. (p.7).

Existen dos tipos de tasas de interés que utilizan los intermediarios financieros:

1. Tasa pasiva o de captación: es la que pagan dichos intermediarios a los depositantes o inversionistas de recursos por el dinero captado.
2. Tasa activa o de colocación: es la que reciben los intermediarios financieros de los demandantes por los préstamos otorgados. Esta última siempre es mayor, porque la diferencia con la tasa de captación es la que permite al intermediario financiero cubrir los costos administrativos, dejando además una utilidad.

La diferencia entre la tasa activa y la pasiva se llama margen de intermediación.

2.18 Morosidad

La Superintendencia de Bancos, (2015), refiere que: en finanzas, es el atraso en el cumplimiento de una obligación o deuda, y supone para el deudor un pago adicional. Son afines a esta palabra los términos mora, moratorio y demorar. Cuando un usuario se retrasa en sus pagos –es decir que cae en mora-, las instituciones aplican una penalización expresada como intereses moratorios, los cuales se representan en porcentaje y resultan más caros que los intereses normales. Un riesgo que puede llevar a la morosidad es el aumento del crédito de consumo y la oferta de tarjetas de crédito sin previo análisis de la capacidad de endeudamiento de los clientes. (p. 7).

2.19 Historial crediticio

Es un reporte escrito que contiene el registro de todos los créditos que ha obtenido una persona, en las entidades del sistema financiero supervisado. Dicho reporte es la historia financiera del usuario de crédito bancario. La Superintendencia de Bancos administra un sistema que concentra la información crediticia de las personas, proporcionada por las entidades financieras. (Superintendencia de Bancos, 2015, p. 7).

Tienen acceso a este sistema de información los bancos, sociedades financieras, entidades que integran grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que apruebe la Junta Monetaria.

El reporte puede incluir:

- Morosidad mensual, trimestral y anual
- Endeudamiento mensual, trimestral y anual
- Deuda por institución, número de crédito, tipo de crédito, tipo de garantía, saldo de la deuda de capital, intereses y fecha del último pago realizado.
- Resumen de endeudamiento, por entidad, directa e indirecta.

2.20 Activos crediticios

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, indica: son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como, préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.

2.21 Solicitantes

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento o garantías a la institución, así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

2.22 Deudores

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución, así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

2.23 Codeudor

La Superintendencia de Bancos, (2015), señala que: es la persona que se obliga de forma solidaria con deudor principal al pago de una deuda. Esto significa que, cuando el titular de un crédito no pueda cumplir con el pago del mismo, será el codeudor quien lo asuma. En caso de existir más de un codeudor, la entidad podrá dirigirse a todos los codeudores solidarios conjuntamente o uno en particular, para realizar el cobro. (p. 7).

2.24 Endeudamiento directo

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como extranjera, incluyendo las garantías obtenidas, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución.

2.25 Endeudamiento indirecto

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como extranjera, que una persona individual o jurídica sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.

2.26 Endeudamiento total

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la valuación del riesgo crediticio.

2.27 Capacidad de pago

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: es la capacidad económico-financiera de los deudores de generar flujos de fondos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

2.28 Manual de crédito

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, (Resolución JM-93-2005), en su artículo 3, establece que: las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración, o quien haga sus veces.

2.29 Cartera de crédito

Constituye todos los saldos de los créditos otorgados a particulares, más los intereses devengados no cobrados, representa un activo financiero para la institución.

2.30 Riesgos

De Lara (2005), afirma que:

Es la posibilidad de que un evento o acción pueda afectar en forma adversa a una organización, puede también denominarse al riesgo como toda aquella eventualidad de que los eventos esperados o no anticipados puedan suceder y tener un impacto negativo. En finanzas, el concepto de riesgo se relaciona con las pérdidas potenciales que se pueden sufrir en un portafolio de inversión, la medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la posibilidad de una pérdida en el futuro. (p.13).

De acuerdo a lo que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros, (Decreto número 19-2002), en su artículo 55, los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.

2.30.1 Riesgo operacional

De Lara (2005) afirma que:

El riesgo operacional es un concepto muy amplio y se asocia con fallas en los sistemas, procedimientos, en los modelos o en las personas que manejan dichos sistemas. También se relaciona con pérdidas por fraudes, o por falta de capacitación de algún empleado de la organización. Así mismo, este tipo de riesgo se atribuye a las pérdidas en que puede incurrir una empresa o institución por la eventual renuncia de algún empleado o funcionario, quien durante el periodo en que laboró en dicha empresa concentró todo el conocimiento especializado en algún proceso clave. (p.17).

Este riesgo está relacionado con errores intencionales o inadvertidos derivados de la no observancia de los controles internos o disposiciones legales. Muchas de las quiebras bancarias pueden atribuirse, por lo menos en parte, a un inadecuado control interno. Este riesgo se controla o se minimiza, cuando existe una razonable seguridad que la calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de proceso y de gestión, así como, los requerimientos de información de banco, marchan dentro de los niveles adecuados.

2.30.2 Riesgo de crédito

De Lara (2005) afirma que:

Es la probabilidad de que un prestatario (cliente activo) no devuelva los fondos prestados en las condiciones que se pactaron. Este riesgo supone la posibilidad que ocurra un siniestro financiero por incapacidad de pago de los deudores del banco, tanto en forma individual, como en forma consolidada. Serios problemas bancarios han resultado de la falla de los bancos en reconocer activos deteriorados, en la creación de reservas para darlos por incobrables y en suspender el reconocimiento de intereses cuando se considera apropiado. El riesgo de crédito es el más antiguo y probablemente el más importante que enfrentan los bancos, se puede definir como la pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago. (p.16).

2.30.3 Riesgo de liquidez

De Lara (2005) afirma que:

El riesgo de liquidez se refiere a las pérdidas que puede sufrir una institución al requerir una mayor cantidad de recursos para financiar sus actividades a un costo posiblemente inaceptable, se refiere también a la imposibilidad de transformar en efectivo un activo o portafolio (imposibilidad de vender un activo en el mercado), este riesgo se presenta en situaciones de crisis cuando en los mercados hay únicamente vendedores. (p. 17).

2.30.4 Riesgo legal

Este tipo de riesgo surge de la posibilidad de enfrentar una pérdida, debido a que una operación no puede ejecutarse por incapacidad de una de las partes para cumplir los compromisos asumidos, por no existir una formalización clara o no ajustarse al marco legal establecido.

De Lara (2005) afirma que:

El riesgo legal se refiere a la pérdida que se sufre en caso exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere también a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión en la documentación. (p. 7).

2.31 Administración integral de riesgos

El Reglamento para la administración integral de riesgos, (Resolución JM-56-2011), en su artículo 2, establece que: es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar la exposición total a los riesgos.

El objetivo de la administración de riesgos puede expresarse en dos sentidos:

- Asegurarse de que una institución o inversionista no sufra pérdidas económicas inaceptables (no tolerables).
- Mejorar el desempeño financiero de dicho agente económico, tomando en cuenta el rendimiento ajustado por riesgo.

Lo anterior, se logra entendiendo los riesgos que toma la institución, midiendo dichos riesgos, estableciendo controles de riesgo y comunicando dichos riesgos a los órganos colegiados correspondientes (comité de riesgos o consejo de administración).

El proceso de administración de riesgos implica, en primer lugar, la identificación de riesgos, en segundo, su cuantificación y control mediante el establecimiento de límites de tolerancia al riesgo, y finalmente, la modificación o nulificación de dichos riesgos a través de disminuir la exposición al riesgo o de instrumentar una cobertura.

De Lara (2005) afirma que:

Las instituciones financieras son tomadoras de riesgos por naturaleza. En este contexto, aquellas que tienen una cultura de riesgos crean una ventaja competitiva frente a las demás, asumen riesgos más conscientemente, se anticipan a los cambios adversos, se protegen o cubren sus posiciones de eventos inesperados y logran experiencia en el manejo de riesgos. Por el contrario, las instituciones que no tienen una cultura de riesgos, posiblemente ganen más dinero en el corto plazo, pero en el largo plazo convertirán sus riesgos en pérdidas importantes que pueden significar, inclusive la bancarrota. (p. 20).

2.32 Nivel de tolerancia al riesgo

El Reglamento para la Administración integral de Riesgos, (Resolución JM 56-2011), en su artículo 2, establece que: es el nivel máximo de exposición total a aquellos riesgos específicos cuya exposición deba expresarse en términos cuantitativos, que pueden ocasionar pérdidas a la institución que la misma está dispuesta y en capacidad de asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera y su rol en el sistema financiero. Dicho nivel puede estar expresado en términos absolutos o en relación a variables financieras de la institución.

2.33 Control interno

Fonseca (2011) afirma que:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adaptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y la confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas prescritas por la administración. (p. 15)

El control interno es el proceso diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto al logro de objetivos en las categorías siguientes:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones;
- Confiabilidad de la información financiera; y
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, (Decreto número 19-2002), en su artículo 57, establece que: los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de sus fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles y las leyes y disposiciones aplicables.

2.34 Políticas administrativas

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, (Decreto número 19-2002), en su artículo 56, establece que: los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Tipo de investigación

La investigación será de tipo científica, utilizando el método cuantitativo descriptivo, la recolección de datos se realizó a través de entrevistas para su posterior análisis.

3.2 Sujetos de investigación

Los sujetos de investigación, serán expertos de bancos del sistema bancario guatemalteco, y específicamente expertos de los departamentos o áreas de análisis de crédito de los mismos, a quienes se les hará la entrevista, geográficamente se hará la investigación en bancos ubicados en la ciudad capital.

3.3 Población

La población la conforman los bancos del sistema bancario guatemalteco, por lo que se realizarán entrevistas a seis expertos que tienen una amplia experiencia y conocimiento en el área de análisis de créditos.

3.4 Instrumentos de recopilación

Los instrumentos que se utilizarán para la recopilación de la información, serán los siguientes:

- Entrevista
- Guía de entrevista

Se realizarán entrevistas a los expertos de las áreas de análisis de créditos de bancos del sistema, con la finalidad de obtener información que permita determinar cuáles son las causas que más impactan, y qué acciones se deben tomar para la reducción de riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco.

Guía de entrevista

Al momento de realizar la entrevista se irán registrando las respuestas de los entrevistados, con el propósito de obtener la información lo más certera posible. (Ver anexo 1).

3.5 Diseño de la investigación

Resumen

Introducción

Contenido

Capítulo 1: Marco Conceptual

1.1 Antecedentes

1.2 Planteamiento del problema

1.3 Pregunta de investigación

1.4 Justificación del problema

1.5 Objetivos de investigación

1.5.1 Objetivo General

1.5.2 Objetivos específicos

1.6 Alcances y límites de la investigación

Capítulo 2: Marco teórico

Capítulo 3: Marco metodológico

3.1 Tipo de investigación

3.2 Sujetos de investigación

3.3 Población

3.4 Instrumentos de recopilación de datos

3.5 Diseño de la investigación

Capítulo 4: Ejecución y resultados de la investigación

4.1 Resultados de la investigación

4.2 Presentación de resultados

Capítulo 5: Discusión y análisis de resultados

5.1 Discusión de resultados

5.2 Conclusiones

5.3 Recomendaciones

Referencias

Anexos

3.6 Cronograma

FASES	ACTIVIDADES	SEMANAS																				
		OCT-15				NOV-15				DIC-15				FEB-16				MAR-16				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Marco conceptual	Antecedentes, Planteamiento, Pregunta de Investigación																					
	Justificación y Objetivos																					
	Alcances y Límites																					
	Respaldo histórico de la problemática, investigación																					
Marco Teórico	Marco Teórico																					
	Tipo de Investigación																					
Marco Metodológico	Sujetos e instrumentos, población, muestra																					
	Diseño de la investigación y aprobación de instrumentos, entrevistas, encuestas, (Incorporación tutor) envío electrónico del documento a tutor																					
	Borrador de entrega final para revisión de docente y aportes finales del tutor																					
	Entrega de Anteproyecto de Tesis																					
Ejecución y Resultados de la investigación	Primera actividad de trabajo de campo, entrevistas, encuestas, grupos focales entre otros.																					
	Segunda actividad de trabajo de campo según muestra																					
	Tabulación de resultados																					
	Interpretación de los resultados																					
Discusión y Análisis de los resultados	Presentación pública de resultados de alumno para docente, análisis de resultados, selección de modelo de presentación de gráficas para documento final																					
	Conclusiones, recomendaciones, introducción, tabla de contenidos,																					
	Primer borrador de documento final de tesis e incorporación del revisor																					
	Entrega final de documento y recepción del documento																					

Capítulo 4

Ejecución y Resultados de la Investigación

4.1 Resultados de la investigación

Los resultados de las entrevistas realizadas a los expertos que desempeñan sus funciones en los departamentos de análisis de créditos de bancos del sistema, se presentan por medio de cuadros y gráficas por cada pregunta realizada a especialistas en políticas y normativas aplicables para la concesión de créditos en las instituciones bancarias.

Para obtener la información, se concertaron citas con los expertos, a quienes se les realizó la entrevista de acuerdo a la guía preparada para el efecto, la cual está compuesta de diez interrogantes, y cuyos objetivos son, determinar la eficacia de los controles internos de la entidad, así como, el conocimiento y cumplimiento de las políticas y normativas que rigen el proceso de concesión de créditos en las instituciones financieras de Guatemala, esto con el fin de reducir la ocurrencia de riesgos en el otorgamiento de dichos créditos.

La información recopilada con base a las entrevistas, se tabuló de forma separada por cada pregunta, para poder determinar la participación porcentual de las distintas respuestas a través de la estadística descriptiva, se utilizó la fórmula siguiente:

$$P (\%)= \frac{F * N}{100}$$

Donde:

P = porcentaje (%)

F = frecuencia (número de veces que se repite)

100 = constante de la muestra

N = total de datos

4.2 Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a los expertos de las áreas de análisis de créditos de los bancos del sistema guatemalteco.

Cuadro 1

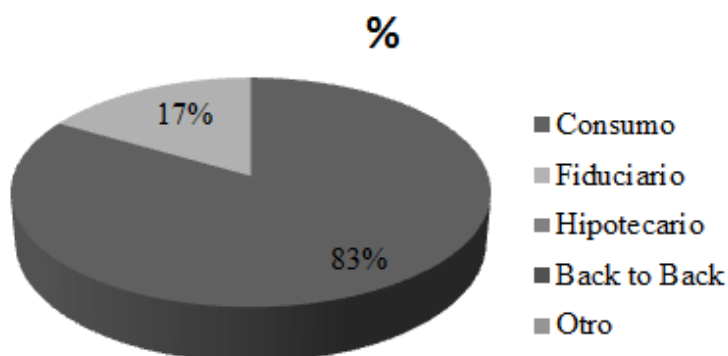
¿Dada su experiencia en qué segmento de créditos es más alto el riesgo crediticio?

Tipo	Frecuencia	%
Consumo	5	83%
Fiduciario	1	17%
Hipotecario	0	0%
Back to Back	0	0%
Otro	0	0%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 1

¿Dada su experiencia en qué segmento de créditos es más alto el riesgo crediticio?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

El 83% de los entrevistados coinciden en que el segmento de créditos que más riesgo crediticio representa es el de consumo, por ser un crédito personal de libre disponibilidad en donde únicamente el solicitante es el responsable de cumplir con la obligación de pagar mes a mes la cuota del préstamo concedido, es decir, en este caso no existe un avalista o codeudor que se haga responsable de la deuda en dado caso el deudor principal no pague, de manera que la recuperación de los fondos prestados se vuelve más difícil y por ende representa un riesgo de impago mucho más alto que el resto de segmentos de créditos.

Cuadro 2

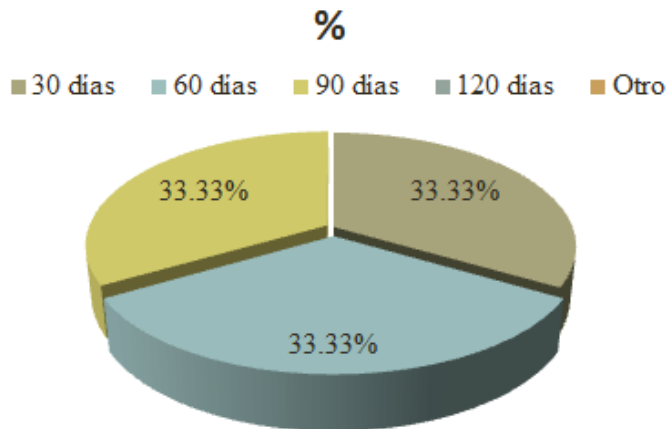
¿Según las políticas de la institución después de cuántos días de atraso al pago de una cuota de un crédito se considera cartera vencida?

Días de atraso	Frecuencia	%
30 días	2	33.33%
60 días	2	33.33%
90 días	2	33.33%
120 días	0	0%
Otro	0	0%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 2

¿Según las políticas de la institución después de cuántos días de atraso al pago de una cuota de un crédito se considera cartera vencida?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

La decisión de los expertos está dividida, repartiéndose entre las tres primeras opciones, 30 días, 60 días y 90 días, con un 33.33 % de peso respectivamente para cada una de ellas, de manera que no se obtuvo una respuesta que predominara entre el resto, sin embargo, de acuerdo a la Superintendencia de Bancos un crédito con una mora de hasta 90 días ya se considera cartera vencida. Lo anterior evidencia la falta de conocimiento de los analistas en cuanto a esta información, o visto desde otro punto de vista que no existe unificación de criterios sobre el tema, lo que acrecienta el riesgo para la institución.

Cuadro 3

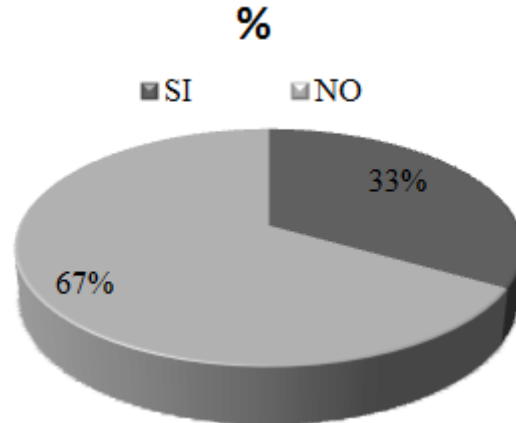
¿Conoce cuál es el % de pérdidas que se da producto de créditos incobrables en esta institución?

Respuesta	Frecuencia	%
SI	2	33%
NO	4	67%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 3

¿Conoce cuál es el % de pérdidas que se da producto de créditos incobrables en esta institución?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

El 67% de los expertos indica no conocer el porcentaje de pérdidas que se da producto de créditos incobrables en la institución donde laboran, el 33% conocen dicho porcentaje indicando que este varía entre un 3% y un 5%, sin embargo, de acuerdo a las regulaciones y normativas existentes tales como El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), las instituciones financieras están obligadas a crear las provisiones y reservas de acuerdo a la clasificación de los activos crediticios, con el propósito de que éstas pérdidas no les impacten negativamente en sus actividades de intermediación financiera.

Cuadro 4

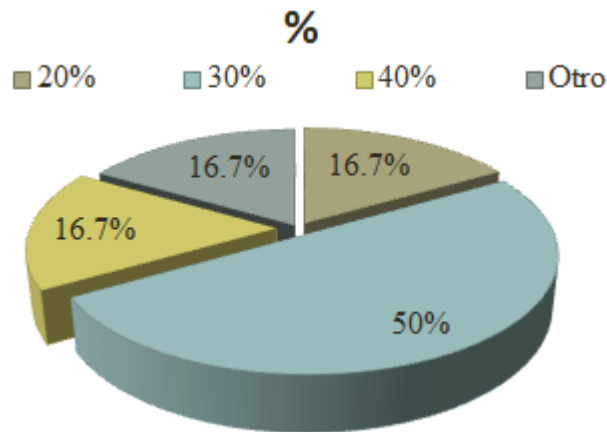
¿De acuerdo a su institución cuál es el porcentaje máximo permitido de endeudamiento de un cliente, con el cual se le puede otorgar un crédito?

% endeudamiento	Frecuencia	%
20%	1	16.7%
30%	3	50.0%
40%	1	16.7%
Otro	1	16.7%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 4

¿De acuerdo a su institución cuál es el porcentaje máximo permitido de endeudamiento de un cliente, con el cual se le puede otorgar un crédito?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

El 50% de los expertos entrevistados indican que el porcentaje máximo de endeudamiento permitido de un cliente es el 30%, mientras que el resto tiene una decisión dispersa entre las otras opciones, de manera que según lo que indica la mayoría el porcentaje de endeudamiento máximo aceptado para que una persona pueda acceder a un crédito es del 30%, aunque esto va depender de las políticas internas establecidas por cada institución financiera.

Cuadro 5

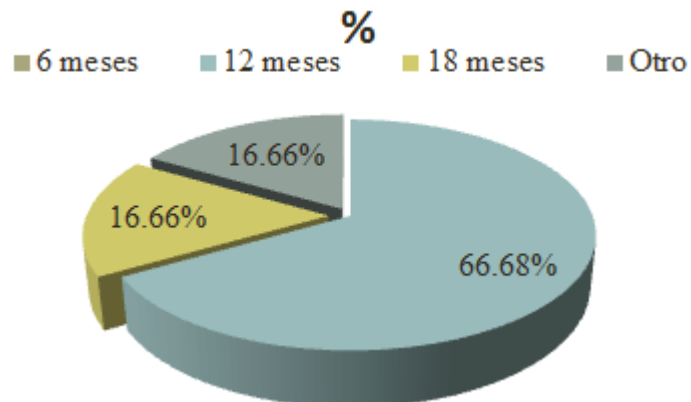
¿Con qué frecuencia se actualizan las políticas de análisis de créditos en su banco?

Meses	Frecuencia	%
6 meses	0	0%
12 meses	4	66.68%
18 meses	1	16.66%
Otro	1	16.66%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 5

¿Con qué frecuencia se actualizan las políticas de análisis de créditos en su banco?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

El 66.68% de los expertos entrevistados manifiestan que en su institución las políticas de análisis de créditos se actualizan de forma anual, del resto el 16.66% indica que cada 6 meses y otro porcentaje similar indica que cada 18 meses se realiza la actualización de las políticas, de acuerdo a lo que las normativas aplicables establecen, tales como El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), las políticas para la concesión de créditos deben actualizarse periódicamente, de manera que como lo tienen establecido la mayoría de instituciones financieras anualmente es un tiempo prudencial para que se realice dicha actualización.

Cuadro 6

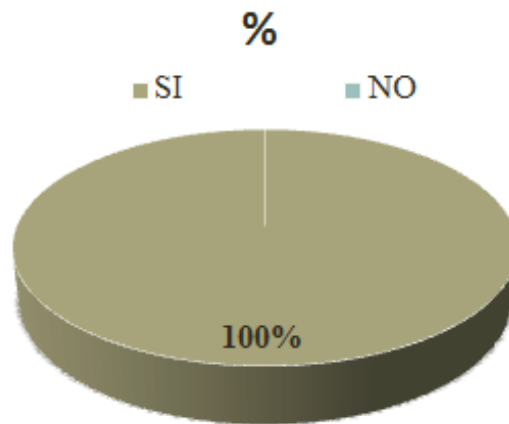
¿En la institución tienen establecidos manuales para el otorgamiento de créditos?

Respuesta	Frecuencia	%
SI	6	100%
NO	0	0%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 6

¿En la institución tienen establecidos manuales para el otorgamiento de créditos?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

El 100% de los entrevistados respondieron que sí están establecidos los manuales de créditos en la institución donde laboran, cumpliendo así con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), en cuanto a que “Las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración”, lo que indica que las instituciones financieras se apegan y cumplen con las normativas legales aplicables para el otorgamiento de créditos.

Cuadro 7

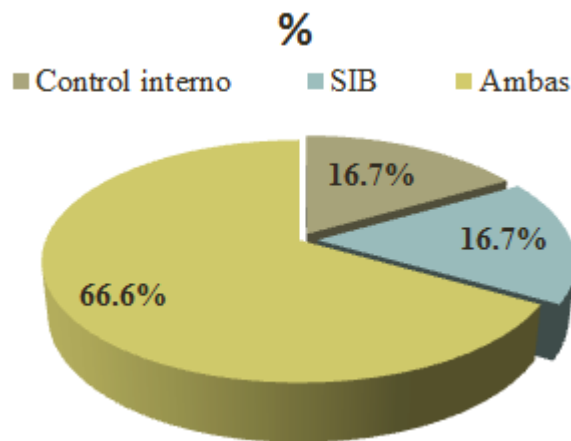
¿Cuál de estas dos opciones considera que incide más para reducir el riesgo en la concesión de créditos?

Opciones	Frecuencia	%
Control interno	1	16.7%
SIB	1	16.7%
Ambas	4	66.6%

Fuente: elaboración propia

Gráfica 7

¿Cuál de estas dos opciones considera que incide más para reducir el riesgo en la concesión de créditos?



Fuente: elaboración propia

Interpretación:

El 66.6% coinciden en que tanto el control interno de la institución, como la Superintendencia de Bancos, de manera conjunta inciden en la reducción de riesgos en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco, el resto tienen una decisión dividida puesto que no consideran que ambas partes sean importantes para la reducción del riesgo de crédito, sin embargo, por la naturaleza de la actividad crediticia tanto la Superintendencia de Bancos como el control interno de la entidad, cada uno en lo que le corresponde, contribuyen a la reducción del riesgo de crédito ya que ambos tienen como finalidad vigilar y velar porque se cumplan las normativas aplicables para salvaguardar los activos de la institución.

Cuadro 8

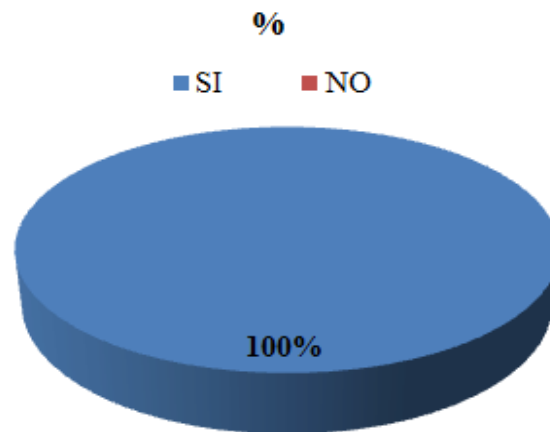
¿Considera que el control interno que utilizan reduce lo suficiente el riesgo operacional en la concesión de créditos?

Opciones	Frecuencia	%
SI	6	100%
NO	0	0%

Fuente: elaboración propia

Gráfica 8

¿Considera que el control interno que utilizan reduce lo suficiente el riesgo operacional en la concesión de créditos?



Fuente: elaboración propia

Interpretación:

El 100% de los expertos coinciden en que el control interno que utilizan si contribuye efectivamente con la reducción del riesgo operacional en la concesión de créditos, cumpliendo así con las políticas internas y normativas legales aplicables a esta actividad por parte de las instituciones financieras, ya que de acuerdo a lo que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), este debe ser acorde a la naturaleza y escala de negocios en la que se desarrolla su actividad, incluyendo disposiciones claras y definidas en sus funciones.

Cuadro 9

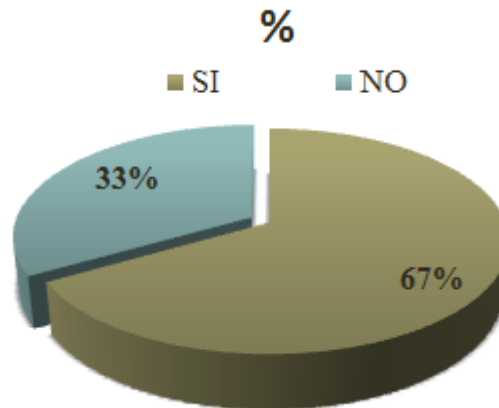
¿Considera que la supervisión que ejerce el área de auditoría interna de la institución es suficiente para reducir el riesgo en la concesión de créditos?

Opciones	Frecuencia	%
SI	4	67%
NO	2	33%

Fuente: elaboración propia

Gráfica 9

¿Considera que la supervisión que ejerce el área de auditoría interna de la institución es suficiente para reducir el riesgo en la concesión de créditos?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

El 67% de los entrevistados considera que la supervisión que ejerce el área de auditoría interna de la institución es suficiente para la reducción del riesgo en la concesión de créditos, mientras que el 33% considera que no es suficiente pues es indispensable el apoyo de otras instancias principalmente de la Superintendencia de Bancos, lo que indica que no para todos los expertos la supervisión que efectúa la auditoría interna es suficiente, puesto que a pesar que cumple una función de inspección y verificación en cuanto al cumplimiento de las políticas y procedimientos, no tiene el mismo alcance que tiene la Superintendencia de Bancos, de manera que definitivamente no es suficiente que únicamente la auditoría interna sea la que supervise los procesos para la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco.

Cuadro 10

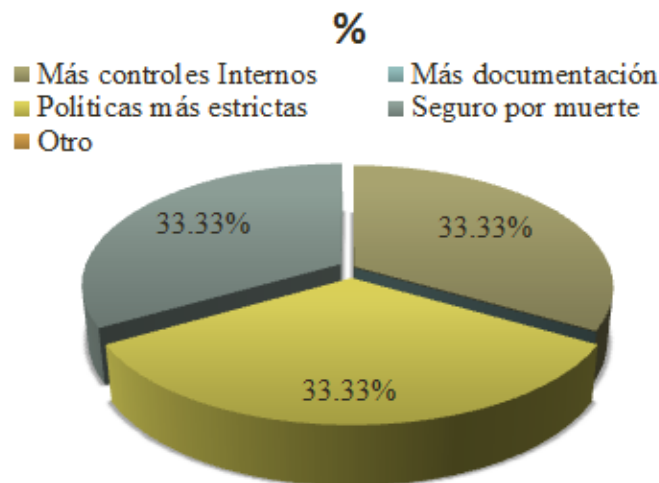
Adicional a las herramientas que utilizan para el análisis de créditos, ¿qué considera necesario implementar para aumentar la certeza en la concesión de créditos?

Opciones	Frecuencia	%
Más controles Internos	2	33.33%
Más documentación	0	0.0%
Políticas más estrictas	2	33.33%
Seguro por muerte	2	33.33%
Otro	0	0.0%

Fuente: elaboración propia

Gráfica 10

Adicional a las herramientas que utilizan para el análisis de créditos, ¿qué considera necesario implementar para aumentar la certeza en la concesión de créditos?



Fuente: elaboración propia.

Interpretación:

Del 100% de los entrevistados, el 33.33% indica que considera que se deben implementar más controles internos, otro 33% indica que se requieren políticas más estrictas, y el restante 33.33% recomienda que se implemente un seguro por muerte debido a que actualmente este seguro no lo poseen todos los créditos. Según se logró determinar, todos coinciden en que hay que implementar más mecanismos para aumentar la certeza en la concesión de créditos, lo que implica que hay áreas de oportunidad para mejorar los procesos en la actividad crediticia que llevan a cabo las instituciones financieras.

Capítulo 5

Discusión y análisis de Resultados

5.1 Análisis de resultados

Tal como lo establece la Ley de Supervisión Financiera (Decreto número 18-2002), la Superintendencia de Bancos, ejerce la vigilancia e inspección de los bancos y sociedades financieras, así como de instituciones de crédito, entre otras, con el fin que le otorguen la importancia debida a la administración del riesgo, así también, de acuerdo a la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto número 19-2002), los bancos y las empresas que integran grupos financieros, deberán contar con procesos integrales para la adecuada administración de los riesgos a que están expuestos, así como, con políticas y procedimientos para estos efectos, que contribuyan a la gestión prudente de sus actividades, a la protección de terceros y a la estabilidad del sistema financiero.

Para cumplir con estos requerimientos, es indispensable que las instituciones financieras tengan implementada una estructura organizacional adecuada, que incluya el comité de gestión de riesgos y la unidad de administración de riesgos, así mismo, deben asignar responsabilidades al consejo de administración y a los mandos gerenciales, fijando las políticas y procedimientos necesarios para la gestión adecuada del riesgo, todo esto, con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir riesgos, incluyendo las garantías que los respalden, y los requisitos que deben cumplir los solicitantes.

Tomando en cuenta estas normativas, se realizaron entrevistas a un grupo de especialistas o expertos que realizan la tarea de análisis para la concesión de créditos en los bancos del sistema, se consideró también para el análisis, la información que la Superintendencia de Bancos proporciona a través de su página web, con relación a los indicadores sobre el total de la cartera crediticia del sistema bancario guatemalteco, índices de morosidad y de cartera vencida, así mismo, de cómo está compuesta la cartera crediticia en general, la cual se distribuye entre

créditos con garantía fiduciaria, hipotecaria y prendaria, determinándose que el nivel de riesgo más alto se concentra en los créditos con garantía fiduciaria, con un 58% de participación de la cartera para finales del año 2015, en tales créditos, no existe una garantía real que obligue al deudor a cumplir con la obligación crediticia, aumentando con esto, el riesgo de impago del dinero prestado y por ende la no recuperación de los fondos.

Por medio de las entrevistas, se evaluaron los riesgos a que están expuestas las entidades financieras en el proceso de otorgamiento de créditos, para posteriormente proponer acciones para tratar de reducirlos y evitar así la ocurrencia de riesgos de crédito en este proceso. Así también, determinar y recomendar mecanismos para que el control interno sea más eficaz y oportuno, tomando en cuenta que el riesgo de crédito es inherente a la actividad de concesión de créditos que llevan a cabo las instituciones financieras, a través de la intermediación financiera a la que se dedican, buscando que no exista un impacto negativo en la misma, dado que el riesgo de crédito no se puede eliminar por completo, sino únicamente minimizar y controlar con la finalidad de responder satisfactoriamente a cualquier contingencia que se pudiera presentar.

Es importante indicar que el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito (Resolución JM-93-2005), tiene establecidas categorías de riesgos para los activos crediticios, las cuales van en función de la morosidad en el pago de la obligación, partiendo de la categoría “A” hasta la “E”, en el cual la categoría A; representa a los créditos con menos tiempo de mora; mientras que la categoría E; a los créditos con más tiempo de morosidad. Otro dato que vale la pena mencionar es que, de acuerdo a la categoría en la cual está clasificado el activo crediticio, así se le asigna el porcentaje de reserva o provisión por créditos incobrables que establece la ley, partiendo desde un 0% hasta un 100% según la categoría de riesgo.

En cuanto al control interno que las instituciones financieras deben tener implementado en sus departamentos de análisis de créditos, comprenden un plan de organización, métodos y procedimientos que en forma coordinada tienen como finalidad salvaguardar sus activos, promoviendo también la eficiencia operacional, lo cual se trató de validar mediante las entrevistas a los expertos.

5.2 Conclusiones

Las entidades financieras por la actividad de intermediación financiera a la que se dedican, están expuestas a distintos tipos de riesgos dentro de los cuales se destacan el riesgo de crédito y operacional, por lo que están obligadas a contar con un adecuado sistema de administración integral del riesgo de crédito para la concesión de créditos, con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos financieros.

El control interno es un elemento de suma importancia para las entidades financieras en el proceso de concesión de créditos, ya que se vale de distintos métodos y procedimientos para salvaguardar los activos de la institución, promover la eficiencia operacional y verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera.

Las normativas y leyes aplicables para la concesión de créditos en las entidades financieras, tienen como finalidad la reducción en la ocurrencia de riesgos en la actividad crediticia, lo que contribuye grandemente para mantener la liquidez, solvencia y solidez patrimonial de las instituciones.

Los créditos de consumo, son créditos personales sin fiador en donde el riesgo de crédito es más alto, debido a que en caso de incumplimiento del deudor no hay un fiador o avalista que responda por la cuenta por cobrar.

El mayor porcentaje de los créditos que componen la cartera crediticia de todo el sistema bancario guatemalteco corresponde a los créditos con garantía fiduciaria, es decir, créditos sin una garantía real, lo que implica que el riesgo de impago es mucho más alto que los créditos en donde si hay una garantía real ya sea hipotecaria o prendaria.

5.3 Recomendaciones

El consejo de administración a través del comité de gestión de riesgos de las entidades financieras, deben velar porque las políticas y manuales de créditos que aplican para el análisis de créditos se encuentren actualizados, para afrontar los distintos tipos de riesgos que se puedan presentar en los procesos de concesión de créditos.

Es de suma importancia que las entidades financieras fortalezcan el control interno que utilizan, de manera que les proporcione una seguridad razonable en cuanto a la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, así como del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Que los empleados que laboran en las áreas de análisis de créditos (analistas), tengan el conocimiento suficiente de las normativas y leyes aplicables para la concesión de créditos, que garantice la reducción del riesgo crediticio, para no comprometer los activos de la institución.

Implementar otros mecanismos para asegurar la recuperabilidad de los créditos de consumo, puesto que por ser créditos que no disponen de un fiador o una garantía real está más propenso a no ser recuperado.

Mantener actualizada la clasificación de la cartera crediticia por categoría, de acuerdo al tipo de crédito, así como las reservas o provisiones correspondientes ante el impago de una cuenta por cobrar, esto para asegurar la liquidez, solvencia y solidez patrimonial de la institución.

Referencias

Bibliográficas

1. Bello, A. (2007). *Operaciones Bancarias en Venezuela*. Segunda Edición. (33). Universidad Católica de Chile. Caracas, Venezuela. Editorial Texto, C. A.
2. Constitución Política de la República de Guatemala (Artículo 133).
3. De Lara Haro, A. (2005). *Medición y control de riesgos financieros*. Tercera Edición. (13, 16, 17, 18, 19, 20) México, D. F.: Editorial Limusa, S. A. de C. V.
4. Directiva para normar proceso de Egreso II y III.
5. Escoto Leiva, Roxana. (2001). *Banca Comercial*. Primera Edición. (30) San José, Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
6. Fonseca Luna, O. (2011). *Sistemas de control interno para las organizaciones*. Primera Edición. (15). Instituto de Investigación en Accountability Control – IICO.
7. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto número 16-2002. Publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo de 2002.
8. Ley de Supervisión Financiera. Decreto número 18-2002. Publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo de 2002.
9. Manual de estilo para elaborar opciones de egreso UPANA. (2013).
10. Piloña Ortiz, Gabriel A. (2008). *Métodos y Técnicas de Investigación*. Guatemala. GP Editores.
11. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005. Publicado en el Diario de Centro América el 23 de mayo de 2005.

12. Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, Resolución JM-56-2011. Publicado en el Diario de Centro América el 27 de mayo de 2011.
13. Domínguez, S., Sánchez, E. y Sánchez, G. (2009). *Guía para elaborar una tesis*. 1ª. Edición. México. McGraw-Hill/INTERAMERICANA EDITORES, S. A. de C. V.
14. Superintendencia de Bancos. (2015). *El ABC de Educación Financiera*. 10ª. Edición. (7, 12, 19, 23, 28, 29, 30, 33, 38).
15. Torres Van, J.C. *Curso de formación profesional bancaria*. (55). Venezuela.
16. Vara-Horna, A. (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima.
17. Villamil, María. (2009). *Manual de estilo APA*. (6ª- Edición).

Internet

1. ABG – Asociación Bancaria de Guatemala. Recuperado de: 14.10.2015
<http://abg.org.gt/web2014/wp-content/uploads/2015/06/Bancos-31-03-2015.pdf>
2. *Ley de Bancos y Grupos Financieros* Decreto No. 19-2002 (Art. 50, 51, 55 y 57).
Recuperado de: 16.10.2015
http://www.banguat.gob.gt/leyes/2013/ley_bancos_y_grupos_financieros.pdf
3. Superintendencia de Bancos. Recuperado de: 27.10.2015
<http://www.sib.org.gt>

Anexos

Anexo 1



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Guía de entrevista

Esta entrevista es de suma importancia para el trabajo de investigación sobre el tema “**Reducción del riesgo crediticio en la concesión de créditos en el sistema bancario guatemalteco**”, por parte de la Universidad Panamericana, Campus El Naranjo, las respuestas serán manejadas de forma confidencial con fines estrictamente académicos.

Instrucciones: Coloque una “x” dentro del cuadro según considere correcto.

- 1 ¿Dada su experiencia en qué segmento de créditos es más alto el riesgo crediticio?
Consumo Fiduciario Hipotecario Back to Back Otro
- 2 ¿Según las políticas de la institución después de cuántos días de atraso al pago de una cuota de un crédito se considera cartera vencida?
30 días 60 días 90 días 120 días Otro
- 3 ¿Conoce cuál es el % de pérdidas que se da producto de créditos incobrables en esta institución?
SI NO
4. ¿De acuerdo a su institución cuál es el % máximo permitido de endeudamiento de un cliente, con el cual se le puede otorgar un crédito?
20% 30% 40% Otro %
- 5 ¿Con qué frecuencia se actualizan las políticas de análisis de créditos en su banco?
6 meses 12 meses 18 meses Otro
- 6 ¿En la institución tienen establecidos manuales para el otorgamiento de créditos?
SI NO
7. ¿Cuál de estas dos opciones considera que incide más para reducir el riesgo en la concesión de créditos?
Control interno del banco SIB Ambas
¿Por qué? _____

8 ¿Considera que el control interno que utilizan reduce lo suficiente el riesgo operacional en la concesión de créditos? SI NO

¿Por qué? _____

9. ¿Considera que la supervisión que ejerce el área de auditoría interna de la institución es suficiente para reducir el riesgo en la concesión de créditos?

SI NO

¿Por qué? _____

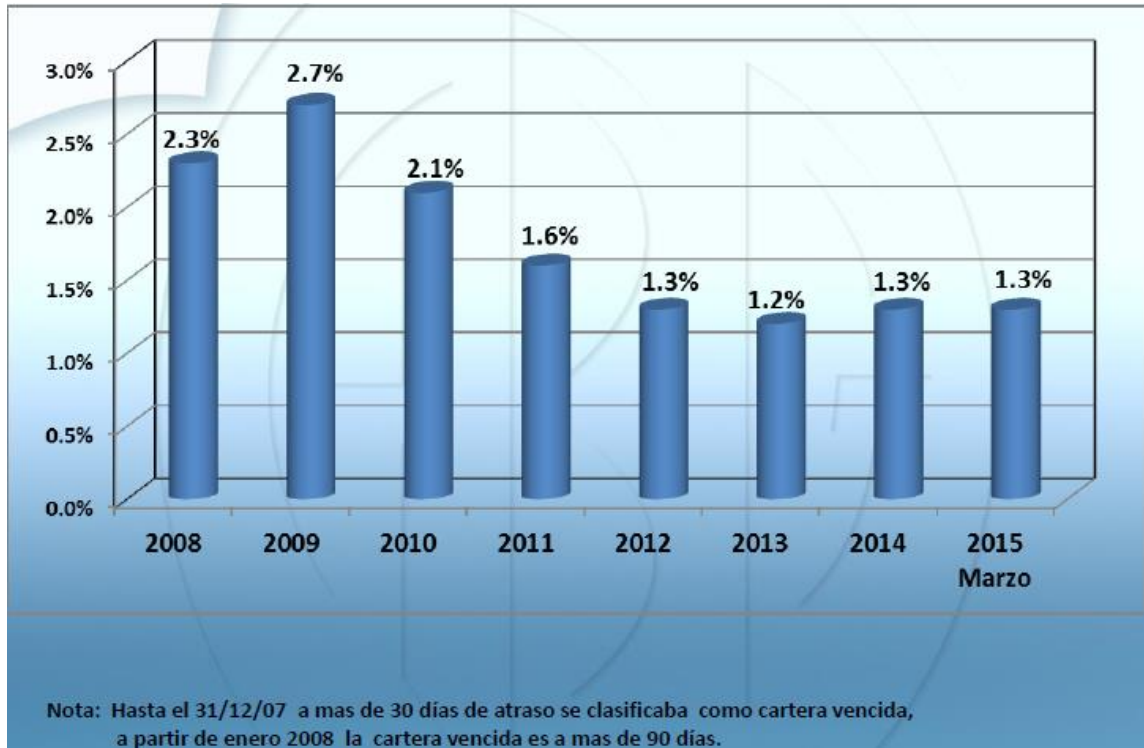
10. Adicional a las herramientas que utilizan para el análisis de créditos, ¿qué considera necesario implementar para aumentar la certeza en la concesión de créditos?

- Más controles internos
- Más documentación
- Políticas más estrictas
- Seguro por muerte
- Otro

Agradecemos que nos haya proporcionado el tiempo para realizarle esta entrevista, sabemos de antemano que con su aporte nuestra investigación estará mejor documentada.

Anexo 2

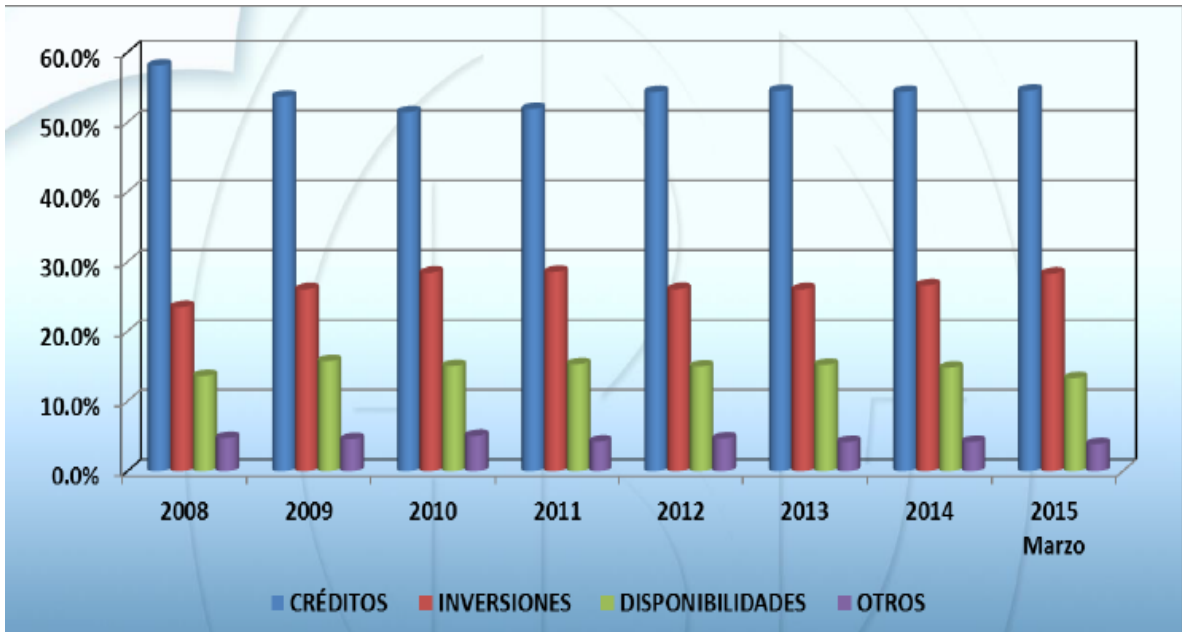
Índices de morosidad de la cartera crediticia del sistema bancario guatemalteco al 31 de marzo 2015.



Fuente: Asociación de Banqueros de Guatemala.

Anexo 3

Composición de activos Bancos y Sociedades Financieras al 31 de marzo de 2015



Fuente: Asociación de Banqueros de Guatemala.

Anexo 4

Composición de créditos de acuerdo a la garantía durante el período 2015.

CONSOLIDADO DE FECHAS:						
31/01/2015 Y 31/12/2015						
Garantía	SALDOS Millones de Q.		PARTICIPACION (%)		MOROSIDAD (%)	
	31/01/2015	31/12/2015	31/01/2015	31/12/2015	31/01/2015	31/12/2015
Fiduciaria	80,824	92,010	58.49	58.87	1.48	1.42
Prendas-Otras garantías	365	378	0.26	0.24	0.33	0.37
Fiduciaria-Bienes inmuebles-Prendas	2,303	2,813	1.67	1.8	0.62	0.31
Fiduciaria-Bienes inmuebles-Otras garantías	41	33	0.03	0.02	0	0
Fiduciaria-Prendas-Otras garantías	10	10	0.01	0.01	0	0
Fiduciaria-Bienes inmuebles-Prendas-Otras garantías	3	3	0	0	0	0
Bienes inmuebles	28,086	29,962	20.33	19.17	1.55	1.7
Prendas	2,789	2,936	2.02	1.88	2.12	2
Otras garantías	2,280	1,959	1.65	1.25	0.61	0.37
Fiduciaria-Bienes inmuebles	11,197	12,722	8.1	8.14	0.86	0.89
Fiduciaria-Prendas	2,591	2,822	1.88	1.81	1.74	3.15
Fiduciaria-Otras garantías	5,407	7,974	3.91	5.1	0.03	0.02
Bienes inmuebles-Prendas	2,248	2,612	1.63	1.67	0.18	0.2
Bienes inmuebles-Otras garantías	30	52	0.02	0.03	5.35	0
Otras	1	0	0	0	88.86	0
Total por Garantía	138,176	156,287			1.35	1.35

Fuente: Superintendencia de Bancos.

Anexo 5

Integración de la cartera crediticia del sistema bancario guatemalteco al 31 de enero de 2015.

SISTEMA BANCARIO INTEGRACIÓN DE LA CARTERA AL 31 DE ENERO DE 2015 (Cifras en miles de Quetzales)									
	TOTAL CARTERA			TOTAL VIGENTE			TOTAL VENCIDA		
	M/N	M/E	TOTAL	M/N	M/E	TOTAL	M/N	M/E	TOTAL
BANCOS NACIONALES									
EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,377,885	15,128	1,393,012	1,152,669	15,128	1,167,796	225,216	0	225,216
INMOBILIARIO, S. A.	380,326	54,884	435,210	348,316	54,655	402,970	32,010	230	32,240
DE LOS TRABAJADORES	7,702,185	171,688	7,873,873	7,658,492	104,649	7,763,141	43,692	67,039	110,731
INDUSTRIAL, S. A.	13,305,276	24,031,538	37,336,814	13,144,382	23,976,584	37,120,966	160,894	54,953	215,847
DE DESARROLLO RURAL, S. A.	26,639,140	2,711,580	29,350,719	26,453,852	2,690,184	29,144,036	185,288	21,396	206,684
INTERNACIONAL, S. A.	2,314,154	1,529,781	3,843,935	2,284,484	1,524,837	3,809,321	29,670	4,944	34,614
REFORMADOR, S. A.	3,893,801	2,634,173	6,527,973	3,834,446	2,621,513	6,455,959	59,354	12,660	72,014
VIVIBANCO, S. A.	5,124	2,159	7,283	5,124	2,159	7,283	0	0	0
FICOHSA GUATEMALA, S. A.	922,856	233,724	1,156,581	884,867	229,389	1,114,256	37,989	4,335	42,324
PROMERICA, S. A.	2,018,942	856,747	2,875,688	1,985,443	853,581	2,839,025	33,498	3,165	36,663
DE ANTIGUA, S. A.	702,010	910	702,921	652,498	894	653,393	49,512	16	49,528
DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	2,492,464	1,725,736	4,218,201	2,448,332	1,693,499	4,141,830	44,133	32,237	76,370
CITIBANK DE GUATEMALA, S. A.	3,184,459	1,157,233	4,341,692	2,978,033	1,143,095	4,121,128	206,425	14,139	220,564
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	7,215,615	7,493,025	14,708,639	7,041,296	7,486,265	14,527,561	174,319	6,760	181,079
S&T CONTINENTAL, S. A.	11,628,160	10,385,822	22,013,982	11,375,167	10,349,307	21,724,474	252,994	36,515	289,509
DE CRÉDITO, S. A.	339,151	145,370	484,521	330,133	143,508	473,640	9,018	1,862	10,881
AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	904,731	0	904,731	838,234	0	838,234	66,497	0	66,497
BANCO EXTRANJERO									
CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	85,026,277	53,149,497	138,175,775	83,415,767	52,889,246	136,305,013	1,610,510	260,252	1,870,761

Fuente: Superintendencia de Bancos.

Anexo 6

Integración de la cartera crediticia del sistema bancario guatemalteco al 31 de enero de 2016.

SISTEMA BANCARIO INTEGRACIÓN DE LA CARTERA AL 31 DE ENERO DE 2016 (Cifras en miles de Quetzales)									
	TOTAL CARTERA			TOTAL VIGENTE			TOTAL VENCIDA		
	M/N	M/E	TOTAL	M/N	M/E	TOTAL	M/N	M/E	TOTAL
BANCOS NACIONALES									
EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,435,076	29,954	1,465,030	1,185,858	29,926	1,215,784	249,218	28	249,247
INMOBILIARIO, S. A.	368,676	46,353	415,029	364,285	46,328	410,613	4,391	25	4,416
DE LOS TRABAJADORES	8,571,154	150,521	8,721,675	8,428,866	78,167	8,507,033	142,288	72,354	214,642
INDUSTRIAL, S. A.	15,708,065	26,363,675	42,071,741	15,512,199	26,304,658	41,816,857	195,866	59,017	254,883
DE DESARROLLO RURAL, S. A.	29,330,045	4,316,681	33,646,726	29,083,972	4,302,516	33,386,488	246,074	14,165	260,238
INTERNACIONAL, S. A.	2,620,706	1,624,399	4,245,105	2,582,322	1,619,548	4,201,870	38,383	4,852	43,235
VIVBANCO, S. A.	22,893	1,457	24,350	22,775	1,457	24,232	118	0	118
FICHO SA GUATEMALA, S. A.	919,547	333,852	1,253,400	881,359	328,875	1,210,234	38,189	4,977	43,166
PROMERICA, S. A.	2,278,381	1,180,125	3,458,505	2,245,296	1,179,023	3,424,319	33,084	1,102	34,186
DE ANTIGUA, S. A.	770,429	787	771,216	728,311	756	727,068	44,119	31	44,150
DE AMÉRICA CENTRAL, S. A.	7,076,073	5,667,628	12,743,701	6,940,325	5,617,490	12,557,816	135,747	50,138	185,885
CITIBANK DE GUATEMALA, S. A.	3,268,160	1,077,412	4,345,572	3,039,646	1,059,694	4,099,341	228,513	17,718	246,231
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.	8,102,272	8,431,791	16,534,063	7,928,036	8,366,602	16,294,638	174,236	65,188	239,424
G&T CONTINENTAL, S. A.	13,089,521	12,488,005	25,577,525	12,770,611	12,412,057	25,182,668	318,910	75,947	394,857
DE CRÉDITO, S. A.	295,930	162,167	458,097	290,127	160,442	450,569	5,803	1,726	7,528
AZTECA DE GUATEMALA, S. A.	798,326	0	798,326	771,419	0	771,419	26,907	0	26,907
BANCO EXTRANJERO									
CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA	0	15,354	15,354	0	15,354	15,354	0	0	0
	94,655,254	61,890,162	156,545,415	92,773,408	61,522,894	154,296,302	1,881,845	367,268	2,249,114

Fuente: Superintendencia de Bancos.

Anexo 7

Índices de morosidad según el segmento de créditos período 2015

CONSOLIDADO DE FECHAS:						
31/01/2015 Y 31/12/2015						
Criterio de Agrupación	SALDOS Millones de Q.		PARTICIPACION (%)		MOROSIDAD (%)	
	31/01/2015	31/12/2015	31/01/2015	31/12/2015	31/01/2015	31/12/2015
Empresarial Mayor	74,342	86,440	53.8	55.31	0.29	0.38
Empresarial Menor	15,439	15,463	11.17	9.89	3.42	4.01
Consumo	37,754	43,721	27.32	27.98	2.25	2.03
Microcrédito	2,836	2,616	2.05	1.67	3.26	3.43
Hipotecario para vivienda	7,805	8,046	5.65	5.15	2.34	2.29
Total por Criterio de Agrupación	138,176	156,287			1.35	1.35

Fuente: Superintendencia de Bancos.